

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

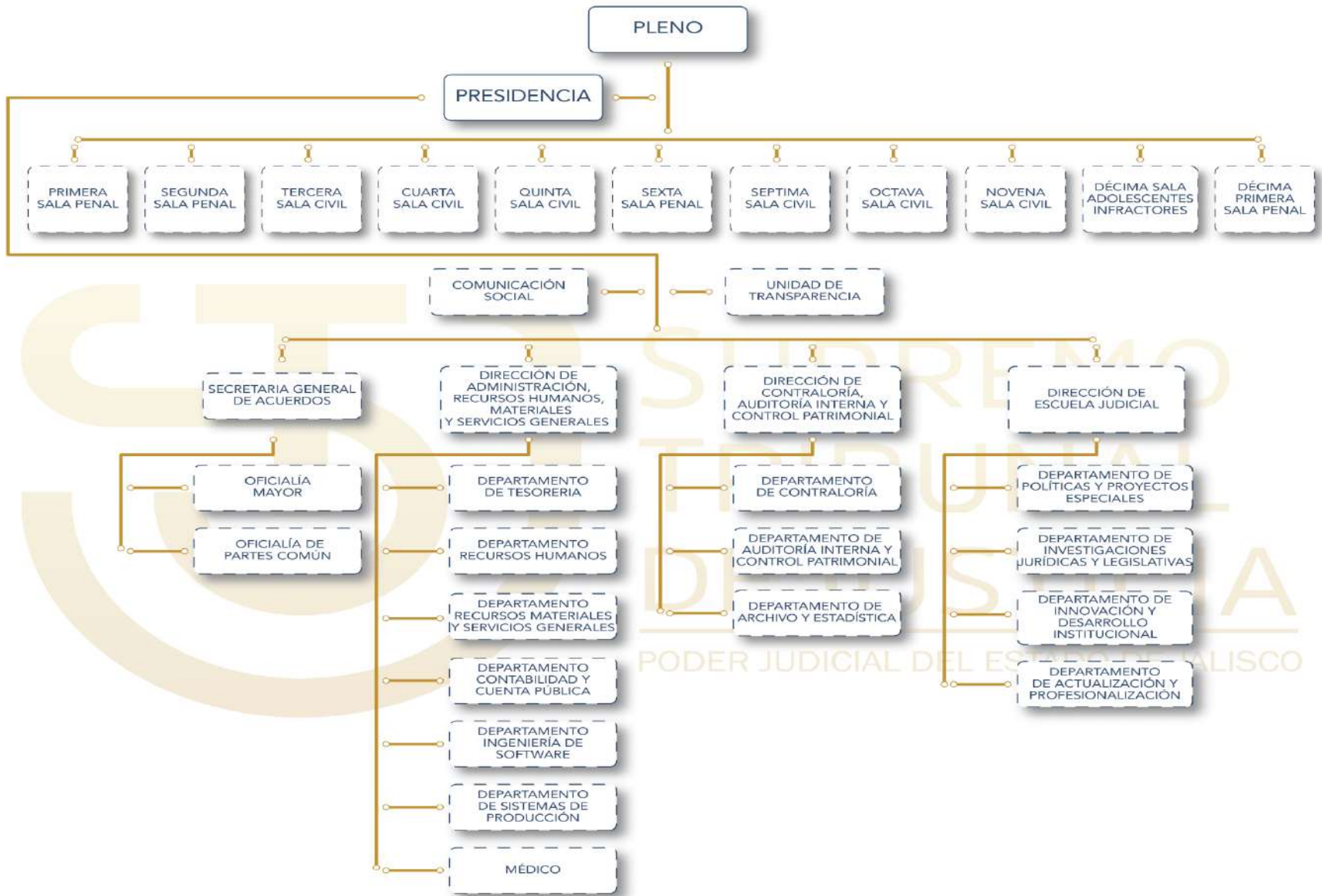
El Presupuesto de Egresos del Supremo Tribunal de Justicia es aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco de conformidad con el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, contenido en el decreto donde quedan establecidas las remesas que serán transferidas periódicamente.

El objetivo principal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco es brindar a la sociedad los servicios de impartición y administración de Justicia en el Estado de Jalisco, cimentando nuestro actuar a la normatividad vigente, generando un progreso continuo en las áreas jurídicas, administrativas y de profesionalización de nuestra institución.

La información contenida en los Estados Financieros del SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO tienen como objetivo proveer a los Ciudadanos que lo requieran, información confiable, relevante y comprensible, atendiendo a la vocación institucional y a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las Notas a los Estados Financieros tienen como finalidad informar los aspectos económicos-financieros que influyeron en la decisiones tomadas durante el periodo de que se trata.

# SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

El Supremo Tribunal opera administrativamente por un ejercicio fiscal que comprende del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, dentro de las obligaciones fiscales, esta el de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios por los servicios personales y por el arrendamiento de bienes inmuebles, así como al pago al SEDAR, de Vivienda, del Seguro Médico y Pensiones.

Los Estados financieros y sus notas, fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAN) y las disposiciones emitidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

El sistema o software que actualmente se utiliza es el sistema de INDETEC.

El Supremo Tribunal no tiene la facultad para ejecutar recaudación de ingresos, todos los ingresos que se reciben son transferidos por el Gobierno del Estado en ministraciones presupuestales, además de los rendimientos financieros que generan las cuentas bancarias.

Bajo Protesta de decir Verdad, se declara que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.A.E. Miguel Ángel García Aragón  
Director de Administración, Recursos Humanos,  
Materiales y Servicios Generales